

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**3281 Corrección de errores a la Orden de 7 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de distintos Cuerpos de la Administración Regional, procedentes de la Oferta de Empleo Público correspondiente a los años 2006 y 2007 aprobada por Decreto 34/2007, de 30 de marzo.**

Advertido error en la Orden de 7 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de distintos cuerpos de la Administración Regional, procedentes de la oferta de empleo público correspondientes a los años 2006/2007, (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 47, de 25 de febrero), se procede a la subsanación del mismo en los siguientes términos:

En el Anexo II, en la página 5760, donde dice:

Grupo: A. (SUBGRUPO A1 DEL EBEP)

Cuerpo: SUPERIOR DE ADMINISTRADORES (AGX00)

Escala: ----

Opción: ----

Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
MARTÍNEZ ROMERO	MARÍA PAZ	27.447.245B	FU02610A	SANIDAD	SECRETARIA AUTONÓMICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, ORDENACIÓN SANITARIA Y DROGODEPENDENCIAS	MURCIA	TO00133/ TÉCNICO RESPONSABLE INFORMACIÓN AL CIUDADANO/26 E.D.	SI

Debe de decir:

Grupo: A. (SUBGRUPO A1 DEL EBEP)

Cuerpo: SUPERIOR DE ADMINISTRADORES (AGX00)

Escala: ----

Opción: ----

Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
MARTÍNEZ ROMERO	MARÍA PAZ	27.447.245B	FU02610A	SANIDAD	SECRETARIA AUTONÓMICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, ORDENACIÓN SANITARIA Y DROGODEPENDENCIAS	MURCIA	J100011/JEFE DE UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL/26 E.D.	SI

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

### Consejería de Sanidad

#### Servicio Murciano de Salud

**2686 Resolución de 8 de febrero de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la Resolución de fecha 13 de diciembre de 2007 (BORM 29.12.07), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en los Niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del personal diplomado sanitario mayor de 64 años, convocado por resolución de 26 de marzo de 2007.**

#### Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 29 de diciembre de 2007, se publicó la Resolución de 13 de diciembre de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en los Niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del personal diplomado sanitario mayor de 64 años, convocado por resolución de 26 de marzo de 2007.

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes en la omisión de determinados aspirantes que debían salir admitidos.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 13 de diciembre de 2007, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

#### Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en el anexo, la Resolución de 13 de diciembre de 2007 (BORM 29.12.07), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en los niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del personal diplomado sanitario mayor de 64 años, convocado por Resolución de 26 de marzo de 2007.

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante, n.º 11, y en C/Pinares, n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud, de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 8 de febrero de 2008.—El Director Gerente, P.D. El Director General de Recursos Humanos (Resolución de 26.03.07. BORM de 31.03.07), Pablo Alarcón Sabater.

#### Anexo (Res. 08/02/2008)

#### Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en los niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del personal diplomado sanitario mayor de 64 años, del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 26.03.07, BORM 31.03.07)

##### LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

NIVEL IV- (ASPIRANTES QUE ACCEDEN DIRECTAMENTE POR TENER 25 AÑOS O MÁS DE SERVICIOS PRESTADOS)

CATEGORÍA: CUERPO TÉCNICO DIPLOMADOS TITULARES DE ENFERMERÍA

DNI	Apellidos y nombre
24045398W	RUBIO GARCIA, JOSÉ

## Consejería de Sanidad

### Servicio Murciano de Salud

**2687 Resolución de 8 de febrero de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal facultativo sanitario, convocado por resolución de 12 de noviembre de 2007 (BORM 26.11.07).**

#### Antecedentes

1.º) Por Resolución 12 de noviembre de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocó el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal facultativo sanitario, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26 de noviembre de 2007.

2.º) La base específica segunda de dicha Resolución, dispone: "2.1 Para poder participar en el procedimiento, se formulará la solicitud según el modelo que se indica en el Anexo I a esta resolución.

(...)

2.5. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y permanecerá abierto ininterrumpidamente hasta el día 31 de diciembre de 2007".

3.º) Por su parte, la base específica tercera de dicha Resolución, dispone: "3.1. Tras la finalización del plazo de presentación de instancias, el Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por delegación del Director Gerente, dictará la resolución por la que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos. La citada resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrá en los Registros Centrales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante n.º 11, y en C/ Pinares n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud, de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

Los listados de admitidos y excluidos irán clasificados por categorías y opciones estatutarias, y en ellos se deberá hacer constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de DNI. En el supuesto de los excluidos deberá indicar además las causas de exclusión.

3.2. Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para reclamar o, en su caso, subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

3.3. Las reclamaciones al listado de admitidos y excluidos se resolverán, por delegación del Director Gerente, mediante la correspondiente resolución del